



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2014, de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se corrige error y se amplía el plazo del trámite de información pública de la propuesta de la Ley del Principado de Asturias de Sostenibilidad y Protección Ambiental.*

#### Antecedentes de hecho

Por Resolución de la Consejera de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de 20 de marzo de 2014 (BOPA de 22/03/2014) se acuerda someter a trámite de información pública por un plazo de 30 días la propuesta de Ley del Principado de Asturias de Sostenibilidad y Protección Ambiental. A tal fin se publica el texto de la propuesta para su consulta en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la página web [www.asturias.es](http://www.asturias.es) en fecha 22/03/2014.

Se ha advertido error en el texto publicado, que no se corresponde con la propuesta final de la ley elaborada por la Consejería, por lo que procede la corrección del citado error y la publicación del texto correcto. Consecuentemente debe ser proporcionalmente ampliado el plazo de información pública de 30 días hábiles fijado inicialmente.

#### Fundamentos de derecho

De conformidad con lo previsto en los artículos 105.2 y 49 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, que contemplan la facultad de la Administración tanto para la corrección de los errores contenidos en sus actos, como para la ampliación de plazos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de terceros, considerando que en el presente supuesto concurren estas circunstancias,

#### RESUELVO

*Primero.*—Corregir error advertido en el texto publicado en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la página web [www.asturias.es](http://www.asturias.es) en fecha 22/03/2014 de la propuesta de Ley del Principado de Asturias de Sostenibilidad y Protección Ambiental.

*Segundo.*—Ampliar el plazo del trámite de información pública de la propuesta de Ley del Principado de Asturias de Sostenibilidad y Protección Ambiental en 5 días hábiles.

*Tercero.*—Publicar en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49.3 y 107 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de que la oposición a la misma pueda alegarse por los posibles interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Oviedo, 24 de marzo de 2014.—La Consejera de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Belén Fernández González.—Cód. 2014-05493.